



MAR DEL PLATA, 29 JUL 2013

VISTO el expediente N° 7-0817/11 (dos cuerpos), por el cual se sustanció el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple en el Área Social, con funciones docentes en la cátedra “Teoría y Método de la Investigación Geográfica”, perteneciente al Departamento de Geografía, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado llamado a concurso se especificó que dicho cargo tendría extensión de funciones docentes en otra asignatura a determinar por el Departamento de Geografía.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0978/13 fue designado, en el cargo objeto de concurso, el Licenciado Nahuel Montes.

Que a fojas 279 obra la solicitud de extensión de funciones docentes en el “Seminario de Recursos Oceánicos”.

Que a fojas 280, la Comisión de Asuntos Académicos I, recomienda aprobar la extensión de funciones.

Lo resuelto en Sesión N° 18, de fecha 5 de junio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Asignar funciones docentes al **Licenciado Nahuel MONTES** (Clase 1980 – DNI N° 27.948.050) en el **Seminario de Recursos Oceánicos**, que se dicta en el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, para las carreras ofrecidas por el Departamento de Geografía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 978/13.

ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1157




Mag. Juan Rufén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades